

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
		auxilia entre los indicados puntos los trabajos de la Estafeta ambulante de Barcelona a Port Bou (trenes 200 y 203). La expresada indemnización reglamentaria de una peseta cincuenta céntimos, que en lo sucesivo y a partir de la fecha se acreditará al empleado de que se trata, corresponde a cinco horas y treinta minutos que invierte en el viaje redondo.
22 Septiembre 1915.....	Alicante.....	Disponiendo que se ratifique la orden telegráfica fecha 16 del actual, por la que se autorizaba al señor Administrador principal de Correos de Alicante para contratar provisionalmente la conducción del correo de la estación férrea de Monóvar a Pinoso en carruaje de dos ruedas, por el tipo de 3.000 pesetas al año. En su consecuencia, deberá considerarse suprimida la conducción de la estación férrea de Monóvar a Pinoso en automóvil o carruaje de tracción de sangre, anunciada a subasta por el tipo anual de 4.000 pesetas, y como establecida otra conducción entre los mismos puntos, en carruaje de dos ruedas, la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales.
22 Septiembre 1915.....	Vizcaya.....	Creando una Estafeta en Algorta (capitalidad del Ayuntamiento de Guecho) servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la Cartería de Algorta, retribuida con 250 pesetas anuales.
22 Septiembre 1915....	Albacete.....	Creando una Cartería en Los Olmos con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Calasparra a Letur y servir a Tazona y Venta del Carrascal, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
22 Septiembre 1915.....	Jaén.....	Disponiendo que el Cartero de Fuente Alamo que está obligado a recoger y entregar al paso de la conducción de Priego a Córdoba a Alcalá la Real, lo efectúe precisamente en el sitio denominado «Casillas de Zafra», continuando con las obligaciones de recoger la correspondencia para la Ravita y Grajeras, Balneario de Fuente Alamo durante la temporada oficial, servir a Las Caserías y con la retribución de 250 pesetas anuales.
22 Septiembre 1915.....	Vizcaya.....	Disponiendo que se establezca una Estafeta ambulante de Bilbao a Algorta con una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, al que se le podrá acreditar en concepto de indemnización reglamentaria una peseta cincuenta céntimos por viaje redondo. El empleado adscrito a esta nueva oficina ambulante dependerá de la Administración principal de Correos de Vizcaya y residirá en Bilbao. Las horas a que deberá ajustarse el servicio ambulante de que se trata, serán las siguientes.
		Horas.
		Salida de Bilbao..... 13'00
		Llegada a Algorta..... 13'40
		Salida de Algorta..... 14'48
		Llegada a Bilbao..... 15'24
27 Septiembre 1915.....	Murcia.....	Aumentando a 730 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Corvera, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Murcia y servir a Baños y Mendigo y tendrá en lo sucesivo la de prestar servicio diario.
27 Septiembre 1915.....	Pontevedra.....	Disponiendo que la conducción del correo en carruaje o automóvil de Villagarcía a Villajuán, Villanueva de Arosa y Cambados, contratada en 2.000 pesetas anuales, se sustituya por otra que habrá de ser precisamente en automóvil entre los mismos puntos, la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 2.000 pesetas anuales.
27 Septiembre 1915.....	Sevilla.....	Creando una Cartería en La Pañoleta con obligación de recoger y entregar en Camas, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
27 Septiembre 1915.....	Coruña.....	Suprimiendo la Cartería de Franca con obligación de recoger y entregar en su estación férrea, retribuida con 150 pesetas anuales. Creando una Cartería en Camino Grande, parroquia de San Juan de Piñeiro, con obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Franca y la retribución de 150 pesetas anuales.
27 Septiembre 1915.....	Oviedo.....	Creando una Cartería en Nembra, parroquia del Ayuntamiento de Aller, retribuida con 150 pesetas anuales. Creando una Cartería en Murias, parroquia del Ayuntamiento de Aller, retribuida con 150 pesetas anuales. Creando una Cartería en Santibáñez de Murias, parroquia del Ayuntamiento de Aller, retribuida con 150 pesetas anuales.